

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficio.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00032-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte actora el oficio recibido de la Secretaría de Movilidad de Manizales comunicando la improcedencia de la medida deprecada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días después de la publicación del proveído, solicite una nueva medida cautelar, de lo contrario se deberá llevar a cabo la notificación del demandado en la forma dispuesta en el auto que libró mandamiento de pago.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 el
18 de febrero de 2022.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 14 de Febrero del 2022

HORA: 3:12:27 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOAIZA LARGO**, con el radicado; **2022066**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

KNP92719868N.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220214151228-RJC-15597

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

UL - 67926

Manizales - Caldas, 14 de Febrero de 2022

Doctor (a) :

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

SECRETARIA JUZGADO DEL CIRCUITO FAMILIA 6 - UnicaMANIZALES

Referencia:Ejecutivo de alimentos

Demandante:24824698 - MARIA EUGENIA ECHEVERRI RENDON

Demandado:1053792812 - DAVID ALEXANDER MONTOYA ECHEVERRI Oficio:066

Expediente:17001-31-10-006-2022-00032-00

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas KNP927 Clase CAMIONETA Servicio PARTICULAR, propietario INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS desde 14/01/2022 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., no se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo de alimentos Ejecutivo debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Manizales - Caldas.

GERENTE GENERAL

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

Calle 22 Carrera 19 esquina, Manizales - Caldas PBX: 8733131

www.stm.com.co

Secretaría de Movilidad de Manizales

Calle 22 Carrera 19 esquina, Manizales - Caldas PBX: 8733131
www.stm.com.co
Secretaría de Movilidad de Manizales